



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 038

REF.: Apruébese Mandato Completo e Irrevocable que indica suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 02 NOV. 2015

VISTOS:

1) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3) el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 4) la Resolución N°0026, de fecha 04 de febrero del año 2000, emitida por la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 5) la Resolución N° 015/118, de fecha 24 de Junio de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, a doña Rosalía Elgueda Villalobos; 6) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del año 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 7) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 8) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 9) la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 10) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; 11) Mandato Completo e Irrevocable de fecha 07 de septiembre de 2015 suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; 12) Resolución Exenta (DAC) N°418 de fecha 22 de septiembre de 2015 que aprueba mandato y Oficio Ordinario N°1049 de fecha 25 de septiembre de 2015 de jefe de División Análisis y Control de Gestión del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, presentó para la evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, el Proyecto para la ejecución denominado: **“Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas”**, el cual se encuentra técnica y económicamente recomendado, lo que consta en la ficha IDI 2015.
- 2) Que, por resolución (TR) N°104 de fecha 20 de agosto de 2015, con Toma de Razón del 27 de agosto de 2015, del servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para el presente proceso presupuestario.
- 3) Que con fecha 07 de septiembre de 2015 se suscribe Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y

la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la ejecución del Proyecto denominado "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas", Código BIP N° 30375224-0.

4) Que, mediante Resolución Exenta (DAC) N° 418 de fecha 22 de septiembre de 2015 el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena aprueba dicho Mandato Completo e Irrevocable.

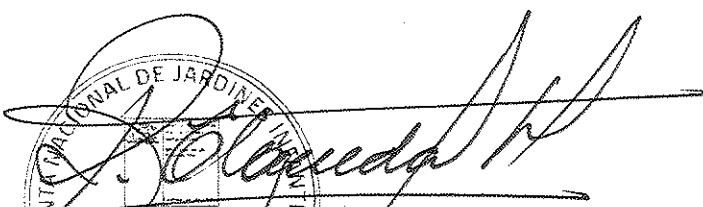
5) Que de acuerdo a lo señalado precedentemente, y con todos los antecedentes aprobados por el Gobierno Regional. Se hace necesario sancionar el Mandato mediante el acto administrativo correspondiente por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Mandato Completo e Irrevocable suscrito con fecha 07 de Septiembre de 2015 entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena para la ejecución del proyecto denominado "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas", Código BIP N° 30375224-0, por un monto total de \$ 986.166.000.- (Novecientos ochenta y seis millones ciento sesenta y seis mil pesos).

2.- El mandato Completo e Irrevocable que por este acto se sanciona, forma parte integrante de la Resolución.

ANOTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE


ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

REV/FMF/AVN/avn

DISTRIBUCIÓN:

Gobierno Regional, Jefe de División Análisis y Control de Gestión
Subdirección de Cobertura e Infraestructura (2)
Subdirección de Planificación
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Unidad de Partes